

—URGENTE—



BUENOS AIRES, 12 de agosto de 1986.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA:

Con fecha 8 del actual, mediante telegrama colacionado XQA 755 1 Suc. 29 BAIRE 187/179 OS 1005 SPP, se me ha hecho saber que por Resolución Nº 445/86, recaída en el Exp. 701.100-1/84 "ESC", se ha aplicado al suscriptor la sanción disciplinaria de DIEZ (10) días de suspensión, encuadrándose la misma en el Art. 58, inciso d) del Estatuto y Escalafón del Personal de la CNEA.

Considerando que la medida adoptada es improcedente e injusta, en ejercicio del derecho previsto por el Art. 40º del estatuto de referencia, me dirijo al señor Presidente interponiendo el presente reclamo.

Teniendo en cuenta que no se me ha notificado la causal o conducta reputada como negligencia en el cumplimiento de mis ex-funciones o tareas y a efectos de fundamentar esta presentación, solicito se me dé vista de las correspondientes actuaciones, fijándose lugar, fecha y hora donde podrá hacerlo; petitorio que formalizo de conformidad con lo que prescribe el Art. 38 de la Reglamentación de la Ley Nacional 19.549 de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72).

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

REFERENCIAS: Exp. 701.100-1/84 "ESC"

ERNESTO RAUL GATTI
Pte. Alvear 328
1706 HAEDO (Bs.As.)

RESERVADO	
ENTRÓ: 13 AGO 1986	
CHEA. 6/9/86-94	
SALIÓ:	

ENTRÓ: 13 AGO 1986	
G. A. Jurídicos: 1	
SALIÓ: 13 AGO 1986	

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	
84 AGO 1986	15 AGO 1986